

Vacaciones de invierno en la provincia: recomendaciones para el tránsito en alta montaña y alquileres

15 julio, 2023



Con el foco puesto en la prevención, el Ministerio de Cultura y Turismo brinda recomendaciones para una estadía agradable en la provincia.

Comenzaron las vacaciones de invierno y miles de turistas recorren Mendoza. En este contexto, el Ministerio de Cultura y Turismo brinda recomendaciones a tener en cuenta, para contratar los servicios de alojamiento, excursiones y traslados hacia lugares distantes.

En primer lugar, es fundamental que los turistas consulten por prestadores de servicios legalmente habilitados en los Centros de Información Turística o bien ingresando a <https://mendoza.tur.ar/> (en el apartado Servicios Turísticos).

En sintonía con esto, Marcelo Reynoso, director de Calidad y Servicios Turísticos, indicó que el visitante no debe aceptar ofertas callejeras de alojamientos y excursiones. “El sistema turístico funciona con habilitaciones comerciales y engloba diferentes conceptos, es decir, el usuario puede comprar una cabalgata por la montaña, tirarse de una tirolesa, ir a comer a un restaurante, comprar una excursión o alojarte en un sitio. En todos los casos descriptos debe ser una oferta registrada”.

Al mismo tiempo, agregó: “De este modo, garantizamos que la actividad tiene su verificación correspondiente y su habilitación comercial. Es fundamental tener en cuenta esto porque, por ejemplo, hemos recibido notificaciones de accidentes como explosiones de garrafas o intoxicación por monóxido de carbono en alojamientos no habilitados”.

Una vez que el visitante elija un hotel registrado se recomienda dejar la documentación de viaje en la caja de seguridad del hotel. En su lugar puede llevar consigo una copia de su pasaporte o DNI. Por otro lado, se recomienda transitar por lugares concurridos e iluminados y sin objetos de valor a la vista.

Ante cualquier emergencia se puede comunicar al 911 o con la Policía Turística cuyo teléfono es +54 (0261) 4132135 o bien policiaturistica@mendoza.gov.ar. También se puede visitar la página www.seguridad.mendoza.gov.ar.

Recomendaciones de seguridad general

También es importante seguir ciertas recomendaciones de seguridad general a fin de evitar situaciones de riesgo.

1- Cambiar la moneda en casas de cambio habilitadas y de confianza. Evitar cambiar grandes cantidades de dinero de una sola vez, y siempre verificar la tasa de cambio antes de realizar la transacción.

2- No llevar grandes cantidades de efectivo. Usar tarjetas de crédito o débito para realizar compras y transacciones en la medida de lo posible.

3- Evitar caminar solo o por lugares desconocidos durante la noche. Siempre tomar taxis o movilidad de plataformas digitales de empresas registradas y evitar tomar taxis en la calle.

4- Mantener las pertenencias siempre a la vista y aseguradas. No dejar objetos de valor en lugares públicos o en la habitación de hotel sin una adecuada seguridad.

5- Mantener los documentos de identificación y dinero en un lugar seguro y separado de las pertenencias.

Conducción segura en alta montaña

Entre los consejos para una conducción segura en alta montaña es fundamental, en primer lugar, informarse sobre el estado de tiempo antes de circular. Además, se aconseja emprender el regreso antes de las 17h.

Otras de las recomendaciones es realizar con antelación la revisión del rodado. Las bajas temperaturas demandan controlar el nivel del anticongelante y de las escobillas limpiaparabrisas en caso de nieve, hielo, o lluvia. Además, es importante revisar neumáticos, frenos, luces, dirección y la parte eléctrica del automóvil.

En caso de la presencia de hielo o nieve en el pavimento, se aconseja moderar la velocidad, respetando los límites máximos y mínimos, para facilitar la adherencia del vehículo al suelo y obtener una mejor visibilidad de las condiciones de la calzada.

Es importante no acelerar ni frenar bruscamente y, si se pierde el control, guiar el rodado usando el volante. Además, recomiendan mantener el tanque con suficiente combustible,

porque en ciertas condiciones el vehículo consume más de lo habitual.

Si hay niebla, se debe reducir la velocidad a fin de poder frenar dentro de los límites de visibilidad, además de conducir con luces bajas encendidas.

Llevar abrigo extra, como camperas o mantas, aprovisionarse con líquido frío y caliente y víveres calóricos son otras de las precauciones a tener en cuenta.

A su vez, hay que incorporar en el rodado cable de arranque, linterna con pilas, soga, pala chica para utilizar en caso de atasco y una cuarta o lanza de remolque.

Siempre circular con el cinturón de seguridad colocado previo a encender el vehículo y nunca manejar si se han tomado bebidas alcohólicas.

Por otro lado, llevar ciertos elementos de seguridad, como un botiquín de primeros auxilios, matafuego, gato hidráulico y balizas adicionales. Estos elementos permitirán socorrer y prevenir cualquier accidente eventual que pueda ocurrir en la ruta camino al lugar elegido para vacacionar.

Los niños menores de 12 años deberán ir sentados atrás con el cinturón de seguridad colocado, y los menores de 0 a 4 años deberán circular en una silla de seguridad especial.

Nunca exceder el número de ocupantes dentro del vehículo, ya que esto imposibilita el correcto uso de elementos de seguridad.

Si sufre el imprevisto de quedar varado en Alta Montaña, permanezca siempre en el interior del vehículo y evite caminar en busca de auxilio.

Es obligatorio el uso de cadenas en el vehículo. Estos son elementos de seguridad que deben colocarse en todas las ruedas según el modelo del vehículo. Si el rodado es de tracción

delantera, se deben ubicar cadenas en el tren delantero, lo que permitirá mejorar la estabilidad.

En el caso de camiones tipo chasis con acoplado o semi-remolque, las cadenas se deben colocar en todas las ruedas traseras o al menos en la rueda izquierda, para mejorar la maniobrabilidad.



Inscripción para proveedores turísticos

En este enlace <https://www.mendoza.gov.ar/turismo/normativa-legal/> están especificadas todas las normas, de acuerdo a la actividad, que los prestadores deben cumplir dentro del sistema turístico.

“Por ejemplo, si el proveedor del servicio tiene una propiedad de alquiler temporario hay un decreto específico que indica cómo se debe inscribir. Lo mismo ocurre si el proveedor tiene un transporte o un parque de nieve o si transporta personas

por cable”, indicó Reynoso. “Todo el trámite de inscripción se realiza de manera digital”, agregó.

Cabe destacar que la habilitación comercial de cualquier actividad es otorgada por los municipios. Por último, Martín Reynoso destacó: “Existe un vademécum que es el que contiene todos los registros normatizados de las distintas prestaciones turísticas. No se puede publicitar un servicio turístico en el portal mendoza.tur.ar sin estar registrados en el vademécum. Tampoco ninguna empresa turística participa en cualquier acción, crédito o facilitación del Estado provincial si no está en nuestros registros”.

Con información de Prensa Gobierno de Mendoza.